



## CIRCULAR

MH-DGA-CIR-0001-2024

**Para:** Transportistas Internacionales, Auxiliares de la Función Pública Aduanera, usuarios y funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y público en general

**De:** Wagner Quesada Céspedes  
Director General de Aduanas

**Fecha:** 08 de enero de 2024

**Propósito:** Comunicación de cambios y ajustes al mensaje Formato de Mensaje de Ingresos y Salidas

La Dirección General de Aduanas, conforme las potestades otorgadas por el artículo 6 CAUCA IV (Ley 8881) y artículo 5 RECAUCA IV (Decreto 42876-H-COMEX) y artículos 9 y 11 de la Ley General de Aduanas (Ley 7557) y como parte del proceso de mejora continua, determinó la conveniencia de ajustar el sistema informático, realizando cambios en el mensaje denominado "Formato de Mensaje de Ingresos y Salidas, en los bloques **"Conocimientos de Embarque (YCGCON)"** y **"Líneas de Conocimientos de Embarque (YCGLIN)"**, los cuales se detallan a continuación:

### CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE (YCGCON)

Campo	Nombre	Descripción	Tipo	Largo	O/C	Modalidad	Validación	Instructivo de llenado
16	YCGCODDOC	Tipo de Identificación Legal del Consignatario	Char	1	0	1, 4, 7	Obligatorio solo para tipo de manifiesto = 0  Obligatorio para tipo de manifiesto =1 y tipo de operación =R o N  Utilizar tabla "Códigos Generales", tipo 27 "Tipo	Se consignará el código del tipo de identificación legal según se trate: físicas, Jurídicas, Pasaporte o Residencia será obligatorio desde la transmisión inicial del manifiesto. Tratándose de un endoso se requerirá un segundo mensaje.



Campo	Nombre	Descripción	Tipo	Largo	O/C	Modalidad	Validación	Instructivo de llenado
							Documento Personal"	
17	YCGCONCONS	Número de identificación legal del consignatario	Char	12	0	1, 4, 7	Obligatorio solo para tipo de manifiesto = 0  Obligatorio para tipo de manifiesto =1 y tipo de operación =R o N	Se consignará el número de la identificación legal del consignatario, desde la transmisión inicial del manifiesto. Tratándose de un endoso se requerirá un segundo mensaje.
18	YCGNOMCONS	Nombre o Razón Social del Consignatario	Char	60	0	1, 4, 7	Obligatorio para tipo de Registro = A.	Se consignará el nombre de la persona física o jurídica a quien está consignada la mercancía.
23	YCGPAISDEST	Se debe indicar el código del País de destino de las mercancías para el tránsito internacional terrestre	Char	3	0	1, 4, 7	Obligatorio si tipo de registro= A	Corresponde al código que identifica al país destino de las mercancías para el tránsito internacional terrestre.

**LINEAS de CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE (YCGLIN)**

Campo	Nombre	Descripción	Tipo	Largo	O/C	Modalidad	Validación	Instructivo de llenado
18	YCGPART_NAN DI	Partida Arancelaria	NUM	12	C	7	Obligatorio en PO13 1=Ingreso 7=Terrestre Sólo cuando se declaren partidas que inicien con 8701, 8702, 8703, 8704 y 8705. Optativo en todos los demás casos	Se consignará el código arancelario a nivel de 12 dígitos que corresponda a la mercancía declarada en la línea de acuerdo al sistema arancelario centroamericano SAC vigente al momento del registro del manifiesto.  Obligatorio para los manifiestos de ingreso (1) terrestres (7) llenos (1) que amparen vehículos que requieran ser nacionalizados en la ubicación PO13



								Aduana de Paso Canoas (partidas y subpartidas de la 8701 a la 8705) Optativo en todos los demás casos.
--	--	--	--	--	--	--	--	---

Se informa que se pasa de la versión 1.67 a la versión 1.68 y los cambios se distinguen en letra de color rojo. La versión completa se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>

Realizado por: Guillermo Araya Loáiciga Depto. Procesos Aduaneros	Revisado y aprobado por: Lilliana Ureña Solís, Jefa Depto. Procesos Aduaneros

